

Clasificación y consideraciones medioambientales:

Se trata de un proyecto de categoría III según el procedimiento de revisión medioambiental y laboral de la CII porque puede tener como resultado ciertos efectos que pueden evitarse o mitigarse siguiendo normas, directrices y criterios de diseño generalmente reconocidos. Cada subpréstamo habrá de cumplir las leyes, reglamentos y normas nacionales en materia medioambiental y laboral, así como los lineamientos ambientales de la CII. Para que Microfin Uruguay se familiarice con los requisitos de la CII en materia ambiental y laboral y los haga cumplir, la institución se compromete a tener siempre en su plantilla al menos dos empleados que hayan asistido al taller de capacitación medioambiental para intermediarios financieros ofrecido por la CII.